



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U.S. 1121

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 14391 del 05 de abril de 2006, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por un establecimiento denominado "MUEBLES Y DISEÑOS" ubicado en la Calle 77 No. 48 – 33 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 26 de abril de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 4066 del 16 de mayo de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Se realiza visita al establecimiento encontrando una tapicería la cual funciona en una bodega cubierta en teja únicamente en la parte de adelante. Según lo manifestado por la señora hace aproximadamente dos meses que no se realizan actividades de pintura, la cual se realizaba fuera del establecimiento. No se observa contaminación atmosférica en el momento de la visita. Luego se realiza visita a la vivienda del quejoso, quien manifiesta que no se ha vuelto a pintar fuera del establecimiento, por tanto a la fecha no se ve afectada..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 14391 del 05 de abril de 2006, que denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por un establecimiento denominado "MUEBLES Y DISEÑOS" ubicado en la Calle 77 No. 48 – 33 de esta ciudad

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bollívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia